

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 30/12/2022), MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA, (BOE 15/03/2024)

CUERPO DE MAESTROS  
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

PRUEBA ÚNICA

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO.

DIMENSIONES	INDICADORES
ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL TEMA  20%	1. Presentación general y justificación del contenido del tema, relacionándolo con la normativa aplicable en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla.
	2. Presencia equilibrada y suficiente de los epígrafes del tema.
	3. Originalidad en el planteamiento.
	4. Conclusión personal del tema con concreción de las ideas principales.
CONTENIDO Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA  70%	5. Identificación de las cuestiones relevantes.
	6. Planteamiento del tema con secuenciación lógica y ordenada de los elementos principales.
	7. Contenidos actualizados y ajustados a los epígrafes del tema.
	8. Fundamentación del tema con correcta argumentación científica y normativa.
	9. Aplicación del contenido del tema al contexto escolar y la práctica profesional.
	10. Referencia normativa y bibliografía contextualizada
COMPETENCIA COMUNICATIVA Y LINGÜÍSTICA  10%	11. Redacción y sintaxis del texto.
	12. Presentación y legibilidad.
	13. Corrección ortográfica.
	14. Corrección léxica y uso adecuado del lenguaje técnico.
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10</b>	

OBSERVACIONES

1. Se puntuará con 0 puntos el ejercicio escrito que resulte ilegible por parte de los tribunales.
2. Se puntuará con 0 puntos el ejercicio escrito que presente marcas o señales que puedan identificar al aspirante.

En Melilla, a 20 de junio de 2024

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

V.º B.º  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

M.ª DOLORES MENÉNDEZ MORENO

OPOSICIONES C. MAESTROS  
AÑO 20 24  
COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA



JUAN HEREDIA URBANO



**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 30/12/2022), MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA, (BOE 15/03/2024)**

**CUERPO DE MAESTROS  
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA  
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**PRUEBA ÚNICA**

**PARTE B.: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA.**

DIMENSIONES	INDICADORES
<b>CONTEXTUALIZACIÓN Y ELEMENTOS CURRICULARES DE LA UNIDAD DIDÁCTICA</b>  <b>70%</b>	1. Contextualización de la unidad didáctica dentro del plan de apoyo anual o plan de trabajo individual para un curso escolar de uno de los niveles o etapas, referido a un supuesto concreto de entre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a la que va dirigida.
	2. Hacer referencia a los elementos del currículo (objetivos, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, situaciones de aprendizaje, medidas organizativas, metodológicas y curriculares)
	3. Concretar objetivos vinculados con las competencias claves de la unidad didáctica recogida en el plan de apoyo anual o plan de trabajo individual
	4. Competencias específicas y criterios de evaluación vinculados al área seleccionada según el currículo del ámbito territorial.
	5. Mostrar relación de saberes básicos del área elegida.
	6. Desarrollo de las sesiones de la unidad didáctica concretando las tareas y la secuenciación de las mismas.
	7. Relación de actividades, tareas y situaciones de aprendizaje donde los saberes básicos seleccionados contribuyen al desarrollo de las capacidades y habilidades comprendidas en las competencias específicas de la unidad.
	8. Establece conexión de las actividades, tareas y situaciones de aprendizaje con los criterios de evaluación.
	9. Ofrece instrumentos que contribuyen a la valoración del grado de logro del criterio de evaluación medido.
	10. Establece indicadores cualitativos ligados a cada instrumento de evaluación.
	11. Establecer objetivos viables para poder llevar a cabo el desarrollo de la unidad didáctica teniendo presentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible
	12. Observación de los principios DUA en la aspectos metodológicos y pedagógicos de la unidad didáctica presentada.
	13. Evaluación de la práctica docente.
<b>EXPOSICIÓN ORAL</b>  <b>30%</b>	14. Presentación de la unidad didáctica.
	15. Claridad en la exposición, orden y coherencia en el discurso.
	16. Adecuado uso del tiempo dispuesto para el desarrollo de la exposición.
	17. Conclusión personal con concreción de las ideas principales
<b>DEBATE</b>	El debate podrá complementar aspectos de la defensa y exposición, sobre los que el tribunal requiera alguna aclaración.
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10 PUNTOS</b>	

**OBSERVACIONES**

- El guion que podrá el aspirante utilizar para la defensa de la unidad didáctica deberá ser realizado durante el período de 15 minutos previos a la misma.
- Se puntuará con 0 puntos si el guion presenta una extensión superior a una cara.

En Melilla, a 20 de junio de 2024  
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

V.º B.º  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

M.ª DOLORES MENÉNDEZ MORENO

**OPOSICIONES C. MAESTROS  
AÑO 20 24  
COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

JUAN HEREDIA URBANO